

## COMISION NACIONAL FORESTAL

### **ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general los días y horas de atención para los trámites, actos y procedimientos administrativos ante la Comisión Nacional Forestal.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- MEDIO AMBIENTE.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Comisión Nacional Forestal.

LUIS MENESES MURILLO, Director General de la Comisión Nacional Forestal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción I y 59 fracciones I y V de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 15 y 19 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 9 fracción I del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal; y 4, 28 y 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y

#### CONSIDERANDO

Que el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró como pandemia al coronavirus SARS-CoV2, causante de la enfermedad COVID-19, en razón de su capacidad de contagio a la población en general. Al respecto, el Consejo de Salubridad General publicó el 23 de marzo de 2020, en el Diario Oficial de la Federación, el "Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia";

Que por su parte, esta Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), con fechas **25 de marzo, 17 de abril, 11 de mayo y 24 de noviembre, todas de 2020; 22 de febrero y 10 de diciembre ambos del año 2021** dio a conocer mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación diversos Acuerdos adoptando las medidas conducentes, a fin de procurar la seguridad en la salud de sus trabajadores y del público usuario que visita las instalaciones de sus diversas unidades administrativas y subalternas;

Que toda vez que las condiciones de emergencia sanitaria han cambiado resulta necesario que en la Comisión Nacional Forestal reanuden la normalidad en la recepción de los trámites y demás actividades de carácter administrativo que se encontraban bajo un esquema de reducción de días y horas, manteniendo el cumplimiento de los protocolos y de las medidas necesarias para priorizar y preservar la salud e integridad de las personas servidoras públicas y de los integrantes de la sociedad, evitando la concentración de personas y en estricto apego a los lineamientos que dictan las autoridades sanitarias, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

#### **ACUERDO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL LOS DÍAS Y HORAS DE ATENCIÓN PARA LOS TRÁMITES, ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**

**Artículo Único.** Se hace del conocimiento del público en general que la Comisión Nacional Forestal, dará atención a los trámites, actos y procedimientos administrativos, los días y horas legalmente establecidos, conforme se indica a continuación:

Tanto en las **Oficinas Centrales** de la Comisión Nacional Forestal ubicadas en Periférico Poniente No. 5360, Colonia San Juan de Ocotán, Código Postal 45019, Zapopan Jalisco como en las **Promotorías de Desarrollo Forestal (PDF)** de la Comisión Nacional Forestal, ubicadas en cada uno de las entidades federativas y la Ciudad de México, serán los días **lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas**. Siendo inhábil el 02 de noviembre de 2022.

Asimismo, la CONAFOR brindará atención a la ciudadanía resolviendo dudas y recibiendo sugerencias relacionadas con las actividades de la Comisión Nacional Forestal, a través del teléfono 800 7370000 o en la dirección electrónica [conafor@conafor.gob.mx](mailto:conafor@conafor.gob.mx).

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entra en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Se abrogan los Acuerdos emitidos por la Comisión Nacional Forestal publicados con fechas 25 de marzo, 17 de abril, 11 de mayo y 24 de noviembre, todos de 2020 y 22 de febrero y 10 de diciembre ambos de 2021.

Zapopan, Jalisco, a 6 de octubre de 2022.- El Director General de la Comisión Nacional Forestal, **Luis Meneses Murillo**.- Rúbrica.